



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 8582-2021-UNJBG

Tacna, 28 de mayo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 073-2021-COEL/UNJBG, Proveídos N° 3202-2021-REDO y N° 1739-2021-SEGE, remitidos para formalizar la elección del nuevo Presidente y Secretario del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 230-2020-UN/JBG, el Comité Electoral Universitario, conforme a lo establecido en el Art. 72° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el mismo que tendrá vigencia de un (01) año a partir del 13 de diciembre de 2020, en concordancia con el Art. 187° del Estatuto de la UNJBG;

Que, con Resolución Rectoral N° 8149-2021-UNJBG, se formaliza la elección de los miembros directivos del Comité electoral encontrándose como Presidente el Dr. Mauro Helard Peralta Delgado y la Dra. Gladys Huarachi Chuquimia como Secretaria;

Que, a través del documento del Visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario da a conocer sobre la renuncia irrevocable al cargo de Presidente del COEL designado mediante Resolución Rectoral N° 8149-2021-UNJBG, por lo que, en sesión de fecha 24 de mayo de 2021, el Comité Electoral acordó elegir a los nuevos Directivos del COEL, recayendo la elección como Presidente el Dr. Valerio Bonifacio Chávez Anticona y como Secretario el Dr. Edgardo Román Berrospi Zambrano, por lo que, solicita la emisión del acto resolutorio formalizando dicha acción; para lo cual remite la Resolución Comité Electoral N° 008-2021-COEL/UNJBG, que acepta la renuncia formulada por el Dr. Mauro Helard Peralta Delgado como Presidente del COEL;

Que, en virtud a lo expuesto la Autoridad dispone la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la nueva elección del Presidente y Secretario del Comité Electoral Universitario, conforme al siguiente detalle:

- **Dr. Valerio Bonifacio Chávez Anticona** Presidente
- **Dr. Edgardo Román Berrospi Zambrano** Secretario

Regístrese, comuníquese y archívese.



PH. D. EDWIN MARTIN PINO VARGAS
RECTOR (e)



DR. JOSE ANTONIO TIBURCIO MORENO
SECRETARIO GENERAL